



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VALPARAISO – CAQUETÁ

Valparaíso, Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	:	ASOHECA
APODERADO	:	DR. ALVARO AUGUSTO CORREA CLAROS
DEMANDADO	:	PEDRO ROSERO QUINAYAS
ASUNTO	:	RECONOCE PERSONERÍA
RADICADO	:	1886040890012009-00048-00

Se encuentra al despacho el presente proceso para decidir respecto al memorial, mediante el cual el DR. ALVARO AUGUSTO CORREA CLAROS, sustituye poder otorgado por el PABLO EMILIO PINEDA GONZALEZ en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Reforestadores y Cultivadores de Caucho del Caquetá – ASOHECA, a la DRA. JUDITH ANDREA RODRIGUEZ MORALES, , para que continúe con la actuación procesal y lleve hasta su terminación el proceso ejecutivo de la referencia, en nombre de la Asociación de Reforestadores y Cultivadores de Caucho del Caquetá – ASOHECA.

Como se advierte que se encuentra con el lleno de los requisitos establecidos en el Art. 77 del C.G.P, se procederá al reconocimiento de la personería jurídica. En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

TENGASE como apoderado de la Asociación de Reforestadores y Cultivadores de Caucho del Caquetá – ASOHECA, a la abogada JUDITH ANDREA RODRIGUEZ MORALES, titular de la cédula de ciudadanía 1.083.909.643 expedida en Pitalito - Huila y Tarjeta Profesional No. 329.715 del C. S. de la Judicatura, en consecuencia, se le reconoce personería jurídica para actuar en los términos y para los efectos del poder conferido y allegado <Fol. 45 C. Ppal.>

Notifíquese;

El Juez,


LUIS FERNANDO CAMARGO CARDENAS

Elaboro: RAFAEL BENAVIDES
Secretario JPMV
Revisó: LUIS FERNANDO CAMARGO
Juez JPMV